



MAT.: APRUÉBASE, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON ERIC OSSANDÓN FUENZALIDA.

LA HIGUERA, 12 JUL 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS, VARIAS LOCALIDADES, COMUNA DE LA HIGUERA”**, financiado con recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, línea de Acciones Concurrentes cuya inversión total alcanza la suma de \$32.400.000.- (treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 1.817 de fecha 04 de Junio de 2013, que acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 21 de Mayo de 2013 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 21 de Enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don Nahim Escudero Moll, RUT 14.468.660-8., para la ejecución de las iniciativas enmarcadas en el proyecto señalado precedentemente.

TERCERO: El Decreto Exento N° 2.018 de fecha 17 de Junio de 2013, que aprueba el término anticipado del Contrato a Honorarios de fecha 21 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don Nahim Escudero Moll, Rut 14.468.660-8.

CUARTO: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **Eric Marcelo Ossandón Fuenzalida, RUT 12.939.197-9.**, para la ejecución de las iniciativas enmarcadas en el proyecto señalado precedentemente.

QUINTO: La necesidad de continuar con la ejecución del proyecto enunciado precedentemente.

DECRETO 02452 /

- 1. Apruébase,** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **ERIC MARCELO OSSANDÓN FUENZALIDA, RUT** de Profesión Ingeniero Civil con mención en Obras Civiles, por un monto de **\$11.200.000.- (once millones doscientos mil pesos)** impuesto incluido, en el marco del proyecto **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS, VARIAS LOCALIDADES, COMUNA DE LA HIGUERA”**.

2. **Impútese**, el gasto que demande el proyecto con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

YGO/MPB/NUI/nui.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto